



Acta 4- 2024

Sesión de Corporación municipal celebrada el 01 de Febrero de año 2024, presidida por la señora alcaldesa municipal Bernordino Henrriquez Marquez en el salón de sesiones de esta municipalidad, con asistencia del señor vicealcalde Oscar Orlando Motoren y los señores regidores: José Alejandro Melgor, Berta Lidia Melgor, José Amocil Rivero, Sinia Odily Diaz y Alexander Melgor. por ante la secretaria que da fe; 1° la señora alcaldesa abrió la brevenida a todos los presentes. 2° habiendo realizado la comprobación del quórum la señora alcaldesa declaró por abierta la reunión y dió a conocer la agenda a desarrollr. 3° la secretaria municipal, dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobado y firmada para constancia. 4° informes de la alcaldesa: a) la señora alcaldesa informó que para el año 2024 se recibió un aumento de transferencia por la cantidad de lps. 5,912,214.76 por lo tanto solicita a la corporación municipal su autorización para realizar la modificación presupuestaria correspondiente, ampliando los renglones presupuestaria siguientes:

Asignaciones a ampliarse - - - - -	
Programa Fortalecimiento social y comunitario L. 1,182,442.95	
11100 11 001 01 sueldo vicealcalde	22,000.00
11100 11 001 01 Admon Tributaria	55,000.00
11100 11 001 01 Oficina de la Mujer	44,000.00
11100 11 001 01 Unidad Municipal Ambiental	55,000.00
11100 11 001 01 Director Municipal de Justicia	22,000.00
11100 11 001 01 unidad Técnica Municipal	77,000.00
11100 11 001 01 Unidades de Apoyo	105,600.00
11100 11 001 01 Ascodora	11,000.00
11510 11 013 01 Décimo Tercero vicealcalde	2,000.00
11520 11 013 01 Décimo cuarto	2,000.00
11510 11 013 01 Décimotercer Admon Trib.	5,000.00

11510 11 013 01	Décimo cuarto	5,000.00
11510 11 013 01	Décimo tercer OMM	4,000.00
11520 11 013 01	Décimo cuarto	4,000.00
11510 11 013 01	Décimo tercer UMA	5,000.00
11520 11 013 01	Décimo cuarto	5,000.00
11510 11 013 01	Décimo Tercer DMJ	2,000.00
11520 11 013 01	Décimo cuarto	2,000.00
11510 11 013 01	Décimo Tercer UTM	7,000.00
11520 11 013 01	Décimo cuarto	7,000.00
11510 11 013 01	Décimo Tercer unidades de Apoyo	9,600.00
11520 11 013 01	Décimo cuarto	9,600.00
11510 11 013 01	Décimo tercer Ascadora	1,000.00
11520 11 013 01	Décimo cuarto	1,000.00
11600 11 013 01	Complementos	1,666.67
12200 11 013 01	Jornales	23,333.33
37110 11 013 01	Alimentos y Bebidas	84,642.95
Programa Fortalecimiento Social y Comunitario		2,069,275.16
54200 11 001 01	Seguridad Alimentaria	1,000,000.00
47110 11 001 01	seg. Salón usos Mult. Las Flores	400,000.00
47210 11 001 01	Electrificación La Mora	600,000.00
54200 11 001 01	Niñez y Juventud	69,275.16
Programa de Atención a la Mujer		295,610.74
001	Eje prevención de violencia	59,122.15
002	Eje de economía	88,683.23
003	Eje Participación social y Política	29,561.07
004	Eje Salud	59,122.15
005	Eje Educación	29,561.07
006	Eje Ambiente	29,561.07
Fortalecimiento cultural y convivencia social		7782,442.95
47210 11 001 01	Fachada Iglesia Cololaca	400,000.00
47210 11 001 01	Embaulado Canguacota	650,000.00
23400 11 001 01	Mantenimiento Calle El zorzal	132,442.95
Fortalecimiento al Desarrollo Admin y económico		591,227.48
47210 11 001 05	Segunda etapa proyecto construcción de	





concreto hidraulico cuesta el guayabo 591,221.98

200 11 001 01 Transferencia AMHON 00.00

55110 11 001 01 Tribunal Superior de Cuentos 59,122.11

42310 11 001 01 Compra maquinaria y Equipo 532,099.37

23400 01 001 01 Mantenimiento de calles 610,000.00

Total ampliación 5,912,214.76

La señora alcaldesa explica que de la ampliación queda un ahorro en gastos de funcionamiento por la cantidad de Lps. 610,000.00 por lo que la corporación municipal acuerda trasladar estos fondos al programa Infraestructura Municipal al reglon 234 11 001 01 Mantenimiento de calles, La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda autorizar y aprobar las modificaciones presupuestarias presentados. 5° La corporación municipal por unanimidad de miembros presentes acuerda trasladar de la cuenta de cheques #11 105-00 2176-3 de banco de occidente la cantidad de Lps 1,509,122.41 a la cuenta unica de pago de banco

Atlántida #11 100025359... 6° Dominios plenos: a) Personal-

mente y mediante solicitud compareció la señora Maria Julia Urbina Melgar, mayor de edad, soltera, hondureña, y vecina de este municipio de Cololaca Temperra, con Residencia en Malsincales, Cololaca Temperra con DNI #

1304-1954-00120, quien solicita a la honorable corporación

municipal que por sus dignos medios y con todos los

trámites legales se le pueda dar en venta en dominio

pleno dos lotes de terreno: El primer lote de la capacidad

de 0.92 de manzana de extensión superficial ubicado

en Malsincales, Cololaca Temperra el cual tiene los medi-

dos y colindancias siguientes: AL NORTE: De la estación

1 a la 2 mide 67.10 metros y colinda con propiedad

de José Arnau Rivera. AL ESTE: de la estación 2 a la

3 mide 63.00 metros, de la estación 3 a la 4 mide

22.00 metros; de la estación 4 a la 5 mide 20.70 metros

de la estación 5 a la 6 mide 14.70 metros, de la 6 a la 7 mide 22.00 metros y colinda con propiedad de María Rivera Mejía y propiedad de Leonel Mejía y propiedad de Glandis Mejía. AL SUR: de la estación 7 a la 8 mide 42.50 metros y colinda con calle pública. AL OESTE de la estación 8 a la estación 1 mide 83.50 metros y colinda con propiedad de Marta García, con un área de 6.440.00 metros cuadrados, con un valor catastral de los 13,800.00 (trece mil ochocientos lempiras) El segundo lote de la capacidad de 6.00 de manzana de extensión superficial ubicado en Malsincales, Cololaca lempira, con los medidos y colindancias siguientes: AL OESTE: de la estación 1 a la 2 mide 25.60 metros; de la estación 2 a la 3 mide 7.20 metros; de la estación 3 a la 4 mide 39.20 metros; de la estación 4 a la 5 mide 21.60 metros; de la estación 5 a la 6 mide 44.30 metros y colinda con propiedad de Teodolinda Mejía y propiedad de Orlando Rivera Urbina y propiedad de Lazorito Mejía Urbina. AL NORTE: de la estación 6 a la 7 mide 29.50 metros; de la estación 7 a la 8 mide 34.40 metros; de la estación 8 a la 9 mide 47.60 metros; de la estación 9 a la 10 mide 23.50 metros; de la estación 10 a la 11 mide 67.50 metros; de la estación 11 a la 12 mide 50.30 metros; de la estación 12 a la 13 mide 19.00 metros; de la estación 13 a la 14 mide 45.90 metros; de la estación 14 a la 15 mide 40.90 metros y colinda con propiedad de José Dolores García Melgar y propiedad de Lazorito Mejía Urbina y propiedad de Antonio García Márquez. AL ESTE: de la estación 15 a la 16 mide 45.60 metros; de la estación 16 a la 17 mide 24.70 metros; de la estación 17 a la 18 mide 5.00 metros; de la estación 18 a la 19 mide 52.70 metros y limita con calle privada de la misma propiedad y propiedad de José Germán Tobías Vasquez. AL SUR: de la estación 19 a la 20 mide 33.40 metros



de la estación 20 a la 21 mide 40.70, de la estación 21 a la 22 mide 85.20 metros; de la estación 22 a la 23 mide 60.20 metros; de la estación 23 a la 24 mide 30.00 metros; de la estación 24 a la 25 mide 75.10 metros; de la estación 25 a la 26 mide 144.10 metros; de la estación 26 a la estación 1 mide 38.20 metros y colinda con propiedad de Maria Odilia Tobías Vasquez, propiedad de Leonel Mejía, propiedad Maria Rivera Mejía, propiedad de José Arnau Rivera Urbina, propiedad de Lázaro Mejía Urbina, propiedad de Marta García y calle privada de la misma propiedad, con un área de 42,000.00 metros cuadrados, con un valor catastral de Lps 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil lempiras) CONSIDERANDO: que la peticionaria reúne todos los requisitos que la ley señala. CONSIDERANDO: que el costo total de los inmuebles según Plan de Arbitrios y tabla catastral es de. Primer lote Lps. 13,800.00 (Trece mil ochocientos lempiras), El segundo lote tiene un valor catastral de Lps. 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil lempiras) con un valor catastral de los dos lotes es de Lps 61,800.00 (Seisenta y un mil ochocientos lempiras). CONSIDERANDO: Que la peticionaria deberá entrar en la tesorería municipal la cantidad de Lps. 6,180.00 (Seis mil ciento ochenta lempiras) como valor de los dos inmuebles equivalente al 10% de su valor catastral. CONSIDERANDO: Que los inmuebles solicitados en venta en Dominio Pleno se desmiembren del título Planes y Poyas inscrito bajo el número 1988 páginas de la 35 a la 147 del tomo XII y reinscrito bajo el número 88 del tomo 720 ambos del registro de la propiedad del departamento de Lempira. Por tanto la corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y tomando en cuenta la solicitud presentada y de conformidad con el Artículo número 70 de la ley de municipalidades y Artículo 108 del decreto legislativo 125-2000. RESUELVE

otorgar Título de dominio pleno de los inmuebles descritos en el preámbulo de esta resolución a la señora María Julia Urbina Melgar, de generales antes expresados, previo al pago de la cantidad de Lps 6,180.00 (seis mil ciento ochenta temperos) como valor de los inmuebles equivalente al 10% del valor catastral los que deberá enterar en la Tesorería municipal, en consecuencia se transfiere a la peticionaria, el dominio posesión, usos, servidumbres y demás derechos reales inherentes a los inmuebles relacionados, se autoriza a la secretaría municipal para que certifique el presente acuerdo de venta de dominio pleno a favor de María Julia Urbina Melgar lo que surtirá para efectos de Escritura pública, se extiende copia al registro de la propiedad inmueble y Mercontel de este departamento de tempera para su inscripción correspondiente y surtan efectos legales de ley. b) Personamente y mediante solicitud compareció el señor Efraín Peraza Rivera, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de este municipio de Lololoca tempera, con residencia en Molinoscales Lololoca tempera con DNI #1304-1960-00022 quien solicita a la honorable Corporación municipal que por sus dignos medios y con todos los trámites legales se le pueda dar en venta en dominio pleno un lote de terreno de la capacidad de 0.65 de manzana equivalente a un área 4,550 metros cuadrados de extensión superficial, ubicado en el Plan del Limón Molinoscales, Lololoca tempera el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL SUR: de la estación 1 a la 2 mide 37.30 metros, de la estación 2 a la 3 mide 51.20 metros y colinda con calle libre y propiedad de Mirón Peraza y propiedad de Margarita Rivera Santos; AL ESTE de la estación 3 a la 4 mide 35.10 metros, de la estación 4 a la 5 mide 25.10 metros y colinda con propiedad de Rolando Tobías Vázquez; AL NORTE: de la estación 5 a la 6 mide 50.20 metros, de la estación 6 a la 7 mide 20.60 metros y





colinda con calle pública y propiedad de Rolando Tobias Vasquez. Al OESTE: de la estación 7 a la estación 1 mide 56.60 metros y colinda con calle pública. CONSIDERANDO que el peticionario reúne todos los requisitos que la ley señala. CONSIDERANDO: que el costo total del inmueble según Plan de Arbitrios y valor catastral es de Lps. 13,000.00. (trece mil lempiras) CONSIDERANDO que el peticionario deberá enterar en la tesorería municipal la cantidad de Lps 1,300.00 (mil trescientos lempiras) como valor del inmueble equivalente al 10% de su valor catastral CONSIDERANDO: que el inmueble solicitado en venta en Dominio pleno se desmembra del título Planes y Pájaros inscrito bajo el número 1988 páginas de la 55 a la 147 del tomo XII y reinscrito bajo el número 88 del tomo 720 ambos del registro de la propiedad del departamento de Lempiros. Por tanto la corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y tomando en cuenta la solicitud presentada y de conformidad con el Artículo número 70 de la ley de municipalidades y Artículo 108 del decreto legislativo 125-200 Resuelve otorgar título de dominio Pleno del inmueble descrito en el preámbulo de esta resolución al Señor Efraín Perera Rivero de generales antes expresados previo al pago de la cantidad de Lps 1,300.00 (mil trescientos lempiras) como valor del inmueble equivalente al 10% del valor catastral los que deberá enterar en la tesorería municipal, en consecuencia se transfiere al peticionario el dominio, posesión, usos servidumbres y demás derechos reales inherentes al inmueble relacionado y se autoriza a la secretaría municipal para que certifique el presente acuerdo de venta de dominio pleno a favor del Señor Efraín Perera Rivero, lo que surtirá para efectos de escritura pública se extiende copia al registro de la propiedad inmueble y Mercantil de este departamento de Lempiro para su



inscripción correspondiente y surten efectos legales

ley. 7: La Señora Tesorera municipal presentó ante la corporación municipal el informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al cuarto trimestre del año 2023. La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de miembros presentes acuerda aprobar el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado del cuarto trimestre del año 2023. 8: La señora alcaldesa municipal informa a la corporación municipal que para la ejecución de los fondos total de transferencia las corporaciones municipales destinarán los recursos según lo establecido en la ley de municipalidades o de acuerdo a lo establecido en el artículo 205 contenido en las disposiciones Generales de Presupuesto de la República 2024, que detallan los porcentajes para inversión: 35% Programa Fortalecimiento Social y Comunitario, 5% Programa Atención a la Mujer según sus ejes, 40% Programa Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo, 20% Programa Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social, 19% (FTM) Asignado al Tribunal Superior de Cuentos (TSC) 9% Programa Infraestructura Municipal y 20% para Gastos de Administración. Por tanto la corporación municipal por acuerdo unánime de miembros presentes aprueba la decisión de destinar los fondos totales de transferencia según los porcentajes establecidos en el artículo N° 205 de las disposiciones Generales de presupuesto de la República del año 2024, debiendo notificar a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización. 9: No habiendo más de que tratar se cierra la sesión firmando la presente para constancia.

[Handwritten signature]

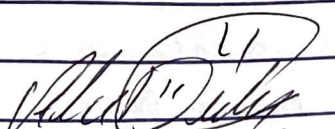


Posen Firmas "6"



Vienen

Firmas


Alexander Melgar
Amel






Sinia Dios



Acta 5 - 2024

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Cololaca Jalisco hoy 16 de Febrero del año 2024, Presidida por la señora alcaldesa municipal Bernardina Henríquez Márquez en el salón de sesiones de esta municipalidad con asistencia del señor vicealcalde Oscar Orlando Natorén y los señores regidores: José Alejandro Melgar Santos, Berta Lidio Melgar, Keysi Boret Herrera, José Arnau Rivera, Saúl García, Sinia Dios, Mario Enoc Melgar, y Alexander Melgar por ante la secretaria da Fe: 1ª La señora alcaldesa dió la bienvenida a todos los presentes. 2ª Habiendo realizado la comprobación del quórum la señora alcaldesa declaró por abierto la sesión y dió conocer la agenda a desarrollar. 3ª La secretaria municipal dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobado y firmado para constancia. 4ª Informe de alcaldesa: a) La señora alcaldesa informó que se ha estado trabajando en la documentación a entregar del la gestión del año 2023, y nos estamos preparando para realizar un cabildo abierto para informar a la población. b) La señora alcaldesa informó que ya se realizó la elección de la Nueva Junta de AMHON y nueva mente fue elegido como miembro de la Junta c) La señora alcaldesa informó que ya se inició del torque de las Joyas y también se inició el proyecto de agua de Tecomapa el cual se está construyendo en coordinación con Vision Mundial. d) De igual manera se habló de los

Fondos de educación los cuales con no se han recibido.

e) También informó que se fue a realizar inspección al pozo de agua de Anasánchez el cual se inició a construir al avanzar el de Tecoma, a si mismo agregó que se necesita buscar personal para continuar el proyecto de la cancha, pintado del kiosko, cerámica de la iglesia de planes se necesita avanzar con esos proyectos lo antes posible. f) La señora alcaldesa informó que se pagó el arreglo de la calle de casitas 202.30 horas patrol y el fardo del patoste y el zapote 38 horas, tambien ya se realizó la cotización para la instalación eléctrica en la cancha de Mol-smcales por un total de lps. 199,796.06. g) La señora alcaldesa tambien informó que de los fondos recibidos del proyecto Padre Tamayo para la construcción de la cerca del basureo, ya se tiene facturado el material y tambien se debe mandar a recoger la basura y buscar un albañil para construir la cerca. h) Asi mismo informo que a travez de AMHON se está trabajando en una propuesta para la compra de maquinaria (patrol) gestionando con APRDCAFE para poder utilizar la asignación por la compra pero se debe realizar el proceso correspondiente y debe pagarse en los años que restan de administración. i) La señora alcaldesa agradeció a la corporación su apoyo e interes para la celebración de la Feria Patronal y su involucramiento en las diferentes actividades, se realizó un gasto de lps. 113,500.00 pero no fondos municipales sino que apoyo de vecinos del municipio quienes aportaron para llevar a cabo las actividades tambien el Presidente de AMHON apoyo con lps. 100,000.00 extendiendo el cheque a nombre de la municipalidad.

5º Informe de Regidores: a) La regidora Maria Enoc Melgar manifestó que ha escuchado sobre unos fondos aprobados para el relleno sanitario de este municipio la Srta alcaldesa expresa que los únicos fondos





esta municipalidad ha recibido son los Lps 2,000.00 del proyecto Padre Tomayo para la construcción de la cerca del basurero. De igual forma la regidora pregunta si ya se esta alquilando el kiosko ya que aun no esta finalizado y además se consideraba que se instalara una cafetería no el mismo negocio que funcionaba si no algo mas moderno para mejor servicio a la población. b) El señor vicealcalde Oscar Orlando Notaren pregunta cuando se iniciará la construcción, (La señora alcaldesa) del puente de la Granadilla. La señora alcaldesa explica que el atraso ha sido la dificultad para encontrar albañiles por lo que se debe buscar personal para construirlo y realizar el proceso legal para la contratación. El señor vicealcalde también manifiesta sobre lo que se le debe al señor Luis Paz y también propone la posibilidad que se considere mejorar la fachada de la iglesia Católica de Coloma, respecto a la deuda con el señor Luis Paz la señora alcaldesa manifiesta que por el momento debe tener un poco de paciencia y respecto a la fachada de la iglesia expone que ya se esta trabajando en un diseño para mejorarla. c) El regidor Alexander Melgar informó que se reparó la calle del Lesquin a la Granadilla se utilizaron 15.5 horas retiros pero aun no se han pagado. d) El regidor Saúl García consulta si puede ser posible la reparación de algunos tramos en mal estado en la carretera de Los Flores para lo cual se necesitan unos 10 horas máquinas. e) El regidor José Arnul Rivera pregunta sobre la situación de los límites del municipio ya que hay algunas propiedades que los estan invadiendo como el caso de San Marcos y pertenecen a este municipio por lo que sugiere se investigue al respecto, la señora alcaldesa expone que se reunirá con el alcalde para reconocer los límites de cada municipio. f) También se



planteó el problema con el joven Edy Cuellar
(Weyo) quien esta molestando a algunos vecinos
causando daños, y no hay quien responda por ellos
por lo que se acordó convocar a su madre la Señora
reina Cuellar a la próxima reunión para buscar una
solución. No habiendo más de que tratar se cierra
la sesión y se firma para constancia

~~[Signature]~~



~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

